



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE

CORRESPONDE EXPTE. 4112-0033746/2020

TIGRE, 9 de junio de 2020.-

VISTO:

El expediente 4112-0033746-2020 del registro de esta Municipalidad, los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 297 de fecha 19 de marzo de 2020, N° 325 de fecha 31 de marzo de 2020, N° 355 de fecha 11 de abril de 2020, N° 459 de fecha 10 de mayo de 2020, N° 493 del 24 de mayo de 2020, N° 520 del 7 de junio de 2020 y los Decretos Municipales N° 337 de fecha 20 de marzo de 2020 y N° 358 del 31 de marzo de 2020, N° 441 del 13 de abril de 2020, N° 529 del 28 de abril de 2020, N° 545 del 11 de mayo de 2020, N° 593 del 26 de mayo de 2020, N° 666 de fecha 8 de junio de 2020 y la Decisión Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros N° 1018 de fecha 8 de junio de 2020, y,

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el VISTO tramita el compilado de decretos que se han dictado en virtud de la pandemia de COVID-19, que azota a nuestro país

Que el DNU N° 297/2020, dispuso la medida de “Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio”, durante el plazo comprendido entre el 20 y el 31 de marzo de 2020.

Que la norma mencionada reguló la forma en que las personas debían cumplimentar el aislamiento mencionado y estableció en forma específi-



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE

ca la obligación de efectuar el aislamiento y asimismo detalló en su artículo 6° las excepciones al aislamiento.

Que este municipio adhirió mediante el Decreto N° 337/20 a todas las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional frente a la pandemia del COVID-19.

Que frente al rápido desarrollo de la enfermedad a nivel internacional y al avance constante a nivel nacional de la pandemia, el Poder Ejecutivo dictó el DNU N° 325/2020 prorrogando la vigencia del DNU N° 297/2020 a fin de seguir conteniendo el avance de la enfermedad y proteger la salud pública de toda la población.

Que por Decreto N° 358/20 esta Municipalidad adhirió al Decreto de Necesidad y Urgencia N° 325/20, mencionado ut supra y por Decreto 420/20 adhirió a la ampliación de actividades esenciales puestas en vigencia por la Decisión Administrativa de la Jefatura de Gabinete N° 450/20.

Que por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 355 del 11 de abril de 2020, se prorrogó hasta el 26 de abril de 2020 inclusive, la vigencia del Decreto N° 297/20.

Que asimismo, en virtud de la situación epidemiológica se establecieron mediante los DNU N° 408 de fecha 26 de abril de 2020, DNU N° 459 de fecha 10 de mayo de 2020, DNU N° 493 de fecha 24 de mayo de 2020 y DNU N° 520 de fecha 7 de junio de 2020 sucesivas prorrogas al Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20, estableciéndose su vigencia hasta el día 28 de junio de 2020.



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE

Que este Municipio adhirió sucesivamente a cada prórroga dispuesta, siendo el Decreto Municipal N° 666/20, el correspondiente a la última dilación.

Que en función de la dinámica de la situación epidemiológica el Jefe de Gabinete de Ministros, en su carácter de coordinador de la "Unidad de Coordinación General del Plan Integral para la Prevención de Eventos de Salud de Importancia Internacional" dictó la Decisión Administrativa N° 1018 de fecha 8 de junio de 2020, exceptuando del cumplimiento del "Aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular a las personas afectadas a las actividades servicios y profesiones que se mencionan en el Anexo I de la citada norma, en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

Que en este sentido resulta imperioso autorizar las actividades mencionadas en la decisión administrativa citada precedentemente teniendo en cuenta que la realidad ha demostrado la necesidad de la incorporación de otras actividades y servicios a fin de atenuar los efectos que ocasiona en la población la adopción de las medidas ya dispuestas.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Autorízase las siguientes actividades "**Servicios Inmobiliarios, Servicios de Arquitectura e Ingeniería, Venta y reparación de automotores, motocicletas y bicicletas, Paseadores caninos, Adiestradores caninos, Peluquerías caninas, Centros de educación y recreación caninas, Pensión y guarderías caninas, Viveros, Lavaderos de autos**" exceptuadas del aislamiento social preventivo y obligatorio y de la prohibición de circular establecida



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE

por la Decisión Administrativa de la Jefatura de Ministros de la Nación N° 1018/20.

ARTÍCULO 2.- Establécese que para el desarrollo de las actividades dispuestas en el artículo anterior, se deberá cumplir con los protocolos autorizados por las autoridades sanitarias provinciales, que se acompañan como Anexos I a VI.

ARTÍCULO 3.- Pónese en vigencia y con carácter obligatorio, la presentación de las siguientes Declaraciones Juradas:

A) - Declaración Jurada de "No utilización del servicio de transporte público de pasajeros" (Anexo VII)

B) - Declaración Jurada de cumplimiento de Protocolo autorizado por las autoridades sanitarias (Anexo VIII).

ARTÍCULO 4.- Déjase constancia que el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 3°, deberá efectuarse mediante su presentación en la Dirección Coordinadora de Mesa de Entradas, Salida y Archivo General, dependiente de la Secretaría de Gobierno, constituye autorización suficiente a los fines del inicio de la actividad.

ARTÍCULO 5.- Establécese que para desarrollar estas actividades, el personal asignado deberá tramitar el Certificado Único Habilitante para Circulación - Emergencia COVID-19.

ARTÍCULO 6.- La Secretaría de Protección Ciudadana, por intermedio de la Subsecretaría de Control Urbano, será responsable del control de cumplimiento del presente.



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE

ARTÍCULO 7.- Elévese a conocimiento del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 8°.- Refrenden el presente Decreto el señor Secretario General y de Economía, el señor Secretario de Gobierno y el señor Secretario de Protección Ciudadana.

ARTÍCULO 9°.- Dése al Registro Municipal de Normas. Comuníquese. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Secretaría de Protección Ciudadana.

DCDD
PSD
D5026-12

Firmado: Dr, Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Cdor. Luis Fernando Lauría, Secretario General y de Economía
Eduardo Gabriel Fejoo, Secretario de Protección Ciudadana
Dr. Mario Alberto Zamora, Secretario de Gobierno

DECRETO N° 682/20





INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE

ANEXO I



Estimados Socios:

Ante la emergencia decretada por la pandemia del coronavirus, desde la **Cámara Inmobiliaria Argentina**, destacamos y apoyamos fervientemente las medidas que adoptó el **Poder Ejecutivo** en aras del superior objetivo de priorizar y garantizar la **Salud Pública**.

A tal efecto, más allá de insistir en las medidas económicas paliativas oportunamente solicitadas, necesarias para la supervivencia del giro comercial de nuestros asociados durante la presente emergencia, hemos entablado conversaciones con las autoridades pertinentes a efectos de prever un procedimiento o protocolo que permita, una vez terminado el período de aislamiento general obligatorio, volver a nuestra normal actividad en condiciones de cuidado de nuestros asociados, sus empleados, clientes, consumidores y sus respectivas familias.

Adjuntamos dicho protocolo, con las medidas sugeridas a las autoridades pertinentes para ser aplicadas desde el día uno del levantamiento de la "cuarentena".

Cámara Inmobiliaria Argentina



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE



PROTOCOLO SANITARIO INMOBILIARIO NACIONAL COVID-19

Para ser puesto en práctica conforme se autorice la reapertura de las oficinas inmobiliarias en el país conforme ha sido propuesto y solicitado a las Autoridades por la CIA

1. Las inmobiliarias sólo serán atendidas por sus dueños o Corredor/Martillero Matriculado Responsable o eventualmente por personal designado por el titular, siendo este último designado no podrá ejercer las funciones y responsabilidades del Corredor/Martillero Matriculado si no posee Matrícula habilitante.
2. El ingreso solo será permitido previa higiene con alcohol en gel al ingreso del establecimiento.
3. No se permitirá el ingreso de mayores, embarazadas, niños o cualquier otra persona con factores de riesgo.
4. Se deberá limpiar preventivamente antes y después del inicio de actividades con desinfectante.
5. El horario de atención será el que determinen las autoridades y solo será para estos fines específicos sin excepción: pago y cobro de alquileres, entrega de llaves para nuevas locaciones y acciones que encuadren esenciales para la concreción de una operación de compra y venta inmobiliaria
6. Se fomentará el pago a través de medios electrónicos y depósito bancario
7. Se permitirá el ingreso de personas, conforme el espacio físico que dispongan los lugares de atención cuidando de que exista suficiente distancia entre las personas, debiendo las mismas conservar la distancia adecuada.
8. Al ingreso del establecimiento deberá ponerse un cartel informativo del protocolo respectivo
9. En caso de oficinas comerciales se permitirá el ascenso o descenso de persona 1 persona a la vez
10. Los establecimientos deberán estar dotados a disposición del cliente alcohol en gel y un baño respectivo para el lavado de manos cuando se requiera.
11. En las visitas, teniendo que hacer uso de un ascensor, el ascenso sólo será de forma individual. Se deberá así mismo mantener la distancia durante el tiempo de la visita al inmueble.
12. Se promoverá el uso de nuevas tecnologías para hacer videos que permitan facilitar la vista del inmueble
13. Solicitamos instrumentar que las empresas prestadoras de gas, luz y agua puedan funcionar para altas y bajas de estos servicios, siendo estos primordiales para habitar una propiedad
14. Se necesita la implementación de la firma electrónica a corto plazo, de una forma simple.
15. Toda la campaña publicitaria respecto a este tema debe ser puesta por las inmobiliarias adherentes (Obligatoriamente para mantener el status) en su Página de internet Facebook Instagram Vidrieras
16. El material digital será provisto por CIA. En caso que deba imprimirse (vidrieras) deberá hacerlo la firma inmobiliaria

El presente protocolo ha sido puesto en conocimiento del Ministerio de Salud, Ministerio de Seguridad y Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat como porte solidario, humanitario y sanitario y como sugerencia para las inmobiliarias para ser puesto en práctica conforme se autorice la reapertura de las oficinas inmobiliarias en el país.

Hasta entonces, #QUEDATEENCASA



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE

ANEXO II

DISPOSICIÓN N° 15-20

LA PLATA, 21 de abril de 2020

VISTO las cuestiones suscitadas con relación al ejercicio profesional de la Arquitectura, por la pandemia del virus COVID-19;

La necesidad de disponer lo pertinente, en orden a prever las circunstancias en las que se producirá el reinicio de las actividades que son consideradas ejercicio profesional, a fin de que los matriculados puedan tomar las previsiones con la anticipación suficiente; y

CONSIDERANDO que, cuando las autoridades competentes lo consideren oportuno, podrán recomenzarse las actividades en los establecimientos donde usualmente se ejerce la Arquitectura (especialmente, en los sitios de obra);

Que, para esa oportunidad, el Colegio ha de prever lo conducente para que sus matriculados puedan ejercer en condiciones de máxima protección de su salud.

Que en virtud de lo dispuesto por la Resolución del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires identificada como 2020-242-GDEBA-MJYDHGP, resulta extremadamente difícil, y tal vez imposible, reunir al Consejo Superior;

Que por lo antedicho, se suscita una cuestión urgente cuya solución no admite dilación, ya que no puede esperarse a que dicho cuerpo colegiado pueda sesionar y resolver al respecto, y, mientras tanto, los matriculados cuyo ejercicio este CAPBA gobierna, vuelvan a ejercer desprovistos de toda guía en orden a proteger su salud. Debiéndose disponer lo conducente para que estos se encuentren preparados para ese reinicio de su ejercicio profesional, cuando este se disponga por autoridad competente;

Que de tal suerte, corresponde a este órgano usar de la competencia del Consejo Superior que ella integra, conforme lo autoriza el art. 37 inc. f) del Reglamento de Funcionamiento del mismo;

Que la misma se dicta –sin perjuicio de la precitada disposición reglamentaria- en uso de la competencia reglada por los arts. 1, 26 -incs. 2), 7), 12), 21) y 22)-, 38, 43, 44 -incs. 4), 11), y 25)- y 79 2do párr.de la Ley 10.405, y el art. 21 del Tit. I del Dcto. 6964/65, facultan para el dictado de la presente

POR ELLO, LA MESA EJECUTIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EN SESIÓN DEL DÍA DE LA FECHA,

DISPONE

Art. 1) Aprobar el protocolo que, como Anexo I, integra el presente. Al solo, único, y exclusivo efecto, de sugerir las medidas de prevención que deben adoptar sus matriculados en tanto estos ejerzan profesión, ya sea como profesionales liberales o dependientes, para proteger su propia salud.

Art. 2) Establecer que nada de lo allí dispuesto, puede contrariar la doctrina oficial del CAPBA, especialmente, lo dispuesto por la Res. CAPBA 41/15, cuyas disposiciones integran el plexo normativo al que alude el art. 1252 párr. final del CCyCom, y prevalecen sobre el protocolo que mediante el presente se aprueba, en caso de oposición.



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE

Art. 3) Disponer que el CAPBA interpreta que las medidas de prevención a que alude el protocolo que por el presente se aprueba, encuadran en lo dispuesto por el art. 11 ap. I del Dcto. 6964/65, e integran, además, los deberes de colaboración de los comitentes para con los Arquitectos que ejercen profesión, en los términos del art. 1257 inc. b) del CCyCom.

Art. 4) Disponer que la presente entrará en vigencia el día de su publicación en los sitios web del Colegio y en sus sitios en las redes sociales, es decir, aún antes de su publicación oficial, dado el marco de la emergencia en que es dictada. Y podrá ser invocada por sus matriculados desde que tomen conocimiento de ella.

Art. 5) Difúndase por las páginas web y boletines y revistas distritales, publíquese en el Boletín Oficial del Colegio, y dese intervención al Consejo Superior en la primera oportunidad en que el cuerpo colegiado se reúna para sesionar. Cumplido, archívese.

Arq. Guillermo MORETTO
Vicepresidente

Arq. Adolfo CANOSA
Presidente

Arq. Claudio VIDELA
Tesorero

Arq. Ramón ROJO
Secretario



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE

ANEXO / PROTOCOLO SUGERIDO COVID 19

INTRODUCCION

Debido a la crisis sanitaria provocada por el COVID 19, se ha decidido confeccionar el presente Protocolo de Acciones para la Prevención de transmisión y contagio de los profesionales liberales cuya matrícula este Colegio gobierna, en Obras Particulares y Públicas, al MOMENTO QUE SE DISPONGA POR AUTORIZACION ESTATAL COMPETENTE, el inicio o la reanudación de su proceso constructivo.

Esta propuesta está pensada para ser implementada por lo/as Colegas Arquitectos/as en sus roles profesionales como Proyectistas, Directores de Obra, Representantes Técnicos y/o cualquier otra modalidad del ejercicio profesional liberal o dependiente, exclusivamente retribuido mediante honorarios o salario y no por precio (arts. 1252 - 3er y 4to párrafos - y 1768 CCyCom - Res. CAPBA 41/15), que signifique el contacto directo con las tareas inherentes al proceso constructivo, a cargo de

El presente Protocolo no intenta ser único, ni absoluto, ni está destinado a empresas de desarrollo inmobiliario, constructoras, obreros de la construcción, etc., ni, en fin, actuación de agente alguno cuya actividad no sea regulada ni fiscalizada por el ente de la colegiación. Actividades todas ellas en las cuales sus responsables, deberán tener en cuenta los protocolos de actuación que les correspondan (Leyes 24.557, 19.587, y cualquier otra sancionada por el Congreso de la Nación mediante las competencias delegadas por las provincias; por el PEN mediante decretos reglamentarios, de necesidad y urgencia, o reglamentos delegados, y por los Ministerios nacionales dentro de su competencia, y por las autoridades provinciales, cuando se trate de obras públicas). Corresponde puntualizar, asimismo, que mediante el presente, el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires; a) únicamente emite opinión, en los términos del art. 26 inc. 21 de la Ley 10.405; b) esa opinión, pueda o no ser tomada por otros agentes del proceso constructivo y/o por autoridad pública competente por su exclusiva cuenta, halla su objeto y su finalidad exclusivamente en la protección de la salud de los matriculados en este Colegio, y en modo alguno persigue reglar la protección de otros agentes del proceso constructivo ni, mucho menos, de sus dependientes, y; c) es, por ende, de interpretación restrictiva, e insusceptible de extensión analógica.

Especialmente, ha de puntualizarse que el presente no implica en modo alguno (siendo materia absolutamente ajena a su objeto) que los profesionales liberales dependientes o independientes a cuya protección personal está destinado el documento, deban controlar ellos que los obreros de la construcción dependientes de los constructores, los constructores mismos, cualquier otro proveedor, sus comitentes, ni, en fin, cualquier tercero, deban cumplir con sus prescripciones en el sitio de obra. Ver, al respecto, Resoluciones CAPBA 41/15 y 75/16.



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE

OBJETIVOS GENERALES

Recordar a nuestros matriculados las medidas de protección emanadas o que emanen de las autoridades competentes, necesarias para prevenir y mitigar el contagio del COVID-19, en el ámbito de las obras Particulares y Públicas, y en lo atinente a la protección de su propia salud en el ejercicio profesional que este Colegio gobierna.

Maximizar la prevención de contagio de los arquitectos que ejercen la profesión en los términos antes definidos, durante el transcurso de los procesos constructivos enderezados a la realización (por terceros, o por sus comitentes mediante el sistema organizativo funcional de obra realizada por administración) de las obras que ellos proyectan, o donde prestan otros servicios exclusivamente intelectuales, respaldados en las recomendaciones que formulan sujetos de derecho internacional como la Organización Mundial de la Salud, o las obligaciones que imponen las autoridades nacionales competentes.

Contribuir a reactivar la actividad económica, dentro del marco de la seguridad pública.

Entre esas recomendaciones para observar por nuestros matriculados desde su ingreso al sitio de obra, y también en las actividades relacionadas con el proceso constructivo que se realicen fuera de él, se encuentran el uso de los siguientes elementos para su protección personal:

- Barbijos.
- Guantes de látex.
- Guantes de descarte o moteado usado sobre guante de látex.
- Gafas de protección ocular.
- Casco de obra.
- Máscara de protección transparente que cubra hasta el mentón.
- Buena provisión de alcohol en Gel o alcohol diluido al 30% en agua.

OBJETIVOS PARTICULARES

A - Generar las recomendaciones suficientes para la prevención de contagio del COVID-19 a nuestros matriculados.

B - aconsejar que se dote de elementos de protección y prevención a los mismos.

C - Posibilitar que la reactivación de la actividad donde nuestra matrícula presta servicios profesionales intelectuales, lo sea en condiciones de máxima prevención y cuidado de su salud.

D - Disponer lo necesario para que la reactivación de la economía en el sector puntual de la construcción, cuando se disponga (y consecuentemente, el desempeño de las actividades a cargo de nuestros matriculados que les permiten devengar honorarios y salarios de naturaleza alimentaria) no sea a expensas de una exposición desmedida de la salud de los mismos.

METODOLOGIA DE APLICACION

Las siguientes medidas de Prevención, se deberán implementar, respecto a nuestros matriculados y en las tareas profesionales objeto del presente, en todo su ámbito de trabajo parcial o total, durante su contacto, en el proceso constructivo de una obra privada o pública, y,



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE

en general, en las tareas con ellas relacionadas, según sea la modalidad de contratación profesional-comitente. Todo ello, en los términos de las Resoluciones CAPBA 161/08, 49/14, 41/15, 95/15, 66/15, 75/16, 24/17 y 29/19, entre otras (municipios, otras reparticiones públicas, concesionarios públicos, proveedores de materiales, etc.).

Previamente, corresponde aclarar que el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires interpreta, en uso de su competencia reglada por los arts. 26 - incisos 1, 2, 12, y 22-, y 79 2do párr. de la Ley 10.405, y el art. 21 del Tít. I del Dcto. 6964/65, que la provisión de los elementos necesarios para la protección de los profesionales liberales cuyo ejercicio es objeto del presente protocolo, configura un gasto extraordinario excluido de los honorarios, en los términos del art. 11 del Tít. I del citado Dcto. 6964/65, y que, por ello, corresponde proveerlos a sus comitentes, o a los constructores por orden de aquel (art. 1257 inc. b) del CCyCom.).

A - Nunca descienda de su vehículo, ni se dirija por cualquier otro medio al sitio donde debe ejercer profesión de cualquier modo, sin antes verificar que cuenta con los elementos necesarios, sin perjuicio de aquellos que deban suministrarle en el sitio de obra:

- Barbijos.
- Guantes de látex.
- Guantes de descarte o moteado usado sobre guante de látex.
- Gafas de protección ocular.
- Máscara de protección transparente que cubra hasta el mentón.
- Buena provisión de alcohol en Gel o alcohol diluido al 30% en agua.

B - Tenga siempre en cuenta el distanciamiento social (2 mts. mínimo) para cualquier observación que deba realizar oralmente.

C - Si entra en contacto con elementos, insumos, documentación, etc., tenga en cuenta lavarse las manos lo más rápido posible.

D - Higienice permanente y previamente cualquier elemento de medición que utilice.

E - Antes de reingresar a su vehículo lave con alcohol sus guantes, máscaras, gafas, etc. Luego lávese muy bien las manos.

F - Si puede llévese otro calzado para reemplazar a los que estuvieron en contacto con el suelo y los elementos de la obra, o de lo contrario use protección descartable para los mismos.

G - Si tiene que ir, con motivo u ocasión de su ejercicio profesional, a un Municipio y/o cualquier otro establecimiento público o privado, mantenga las mismas precauciones.

H - Lleve toda la documentación en folios transparentes para poder limpiarlos fácilmente.

I - De ser posible trate de concentrar sus tareas, de modo de tener la menor interacción social posible. Dicho de otro modo, optimice cada visita, y racionalice sus desplazamientos.

J - Dentro de su estudio profesional, mantenga todas las recomendaciones aquí planteadas, en cuanto resulten compatibles. Mantenga una buena provisión de alcohol en gel o diluido con agua.

Asigne turnos para la atención de sus comitentes.

K - Recuerde que el CAPBA ha desarrollado el Visado ON LINE, para que (durante las restricciones que impone la pandemia), no tenga necesidad (o, de flexibilizarse, la tenga en mínima medida) de acudir a alguna sede Colegial. No obstante, suscriba junto a su comitente, cuando la ley lo permita, todos los documentos proyectuales (anteproyectos, proyectos, etc.) como lo dispone la Res. CAPBA 101/09.



PROCEDIMIENTO PARA EL LAVADO DE MANOS

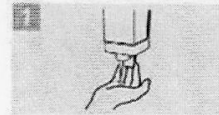
PROCEDIMIENTO ADECUADO PARA LAVADO DE MANOS

USANDO JABON

- El lavado con jabón debe durar entre 40 y 60 segundos.
- Siga estos pasos.



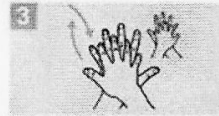
Mójese las manos con agua;



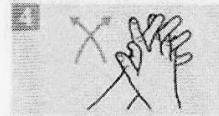
Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



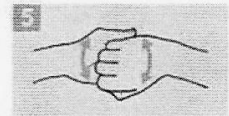
Frótese las palmas de las manos entre sí;



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



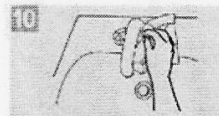
Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



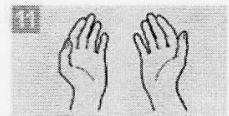
Enjuáguese las manos con agua;



Séquese con una toalla desechable;



Sírvase de la toalla para cerrar el grifo;



Sus manos son seguras.

Crédito: OMS

PROCEDIMIENTO ADECUADO PARA LAVADO DE MANOS

USANDO ALCOHOL EN GEL

- El lavado con alcohol en gel debe durar entre 20 y 30 segundos.
- Siga estos pasos.



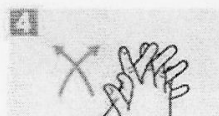
Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;



Frótese las palmas de las manos entre sí;



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



Una vez secas, sus manos son seguras.

Crédito: OMS



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE

RECOMENDACIONES GENERALES
MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION ARGENTINA

- Distanciamiento social (mantener un metro de distancia entre personas).
- Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón o alcohol en gel.
- Toser o estornudar sobre el pliegue del codo o utilizar pañuelos descartables.
- No llevarse las manos a la cara.
- Ventilar bien los ambientes de la casa y del lugar de trabajo.
- Desinfectar bien los objetos que se usan con frecuencia.
- No automedicarse.

En caso de presentar síntomas, aunque sean leves, consultar inmediatamente al sistema de salud, siguiendo las recomendaciones locales, para saber cómo hacer correctamente la consulta.

LLAMAR NUMERO: 148 en PROVINCIA DE BUENOS AIRES



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE

ANEXO III

PROTOCOLO DE VENTA DE AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS Y BICICLETAS

USO OBLIGATORIO DE TAPABOCA

De acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Salud es obligatorio para toda la población, el uso de tapaboca.

Ante cualquier duda, comunicarse a la plataforma telefónica del Ministerio de Salud, marcando la línea 120 (es gratuita, desde todo el país y las 24hs).

PREVENCIONES BÁSICAS

LA IMPORTANCIA DE LA HIGIENE

La mejor manera de prevenir la enfermedad es evitar la exposición.

Se cree que el virus se propaga principalmente de persona a persona, entre las que están en contacto cercano.

Se propaga a través de gotas respiratorias producidas cuando una persona infectada tose, estornuda o habla, y puede ser propagado por personas infectadas que no muestran síntomas.

Es posible que una persona pueda contraer el COVID-19 al tocar una superficie u objeto que tenga el virus y luego tocarse la boca, la nariz o posiblemente los ojos.

Por ello, se deberán seguir rigurosamente los protocolos emitidos en su jurisdicción para evitar el contagio.

INGRESO DE EMPLEADOS Y CLIENTES

Exigir que se sigan los protocolos locales para el correcto ingreso de empleados y clientes a las instalaciones; adicionalmente enumeramos algunas recomendaciones.



Ingreso empleados

- ✓ Tener en cuenta la restricción de trabajo de las personas que conforman el grupo de riesgo, según los protocolos locales.
- ✓ Medición de temperatura para todos quienes ingresen a la concesionaria. Si la temperatura es igual o superior a 37,5° notificar y restringir acceso.
- ✓ Lavarse inmediatamente las manos, por lo menos 20 segundos con abundante agua y jabón.
- ✓ Aplicar desinfectante a base de alcohol que contenga al menos 70% de alcohol en los zapatos de todos los empleados.
- ✓ Recomendar la utilización de guantes desechables a todos los empleados que tengan contacto con clientes y/o elementos ajenos (correspondencia, herramientas, etc.).
- ✓ TODOS deben utilizar tapaboca.
- ✓ Mantener la distancia estipulada para cada jurisdicción.
- ✓ Toda la ropa debe ser lavada después del uso diario.

Ingreso clientes

- ✓ TODO cliente deberá ingresar con tapaboca – no se exponga
- ✓ Recibir con saludo cordial de palabra, no dar la mano y mantener distancia estipulada en el protocolo de su localidad.
- ✓ Comunicar protocolos de seguridad adoptados por el concesionario y que el cliente debe seguir expresamente.
- ✓ Recomendar el pago por transferencia bancaria, en su defecto, tarjetas de crédito/debito

DISPOSICIÓN SALAS DE VENTAS

LIMPIEZA DIARIA



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE

- ✓ Lavarse las manos constantemente
- ✓ Recibir toda documentación fuera de las instalaciones / considerar a todo nueva persona como potencial riesgo (despachos, repartidores, encomienda, etc.)
- ✓ Quitar todo elemento no esencial – café, agua, snack, etc.
- ✓ Suspender el uso de maquinas expendedoras de alimentos de cualquier tipo
- ✓ Quitar revistas, folletos, trípticos, y promover el envío digital
- ✓ Acomodar las sillas en las salas para que clientes y vendedores se encuentren a la distancia estipulada en el protocolo de su jurisdicción.
- ✓ Cerrar y restringir el uso de vehiculos en el showroom, en caso de necesitar abrirlo, procure su correcta limpieza y desinfección posterior (siguiendo los protocolos requeridos en su jurisdicción).
- ✓ Mientras sea posible, mantener las puertas abiertas de la concesionaria para evitar tocar las manijas y mantener aireados los ambientes
- ✓ Restringir el acceso a zonas de descanso, comedores y salas de reuniones
- ✓ Promover el distanciamiento social (según el protocolo de la localidad)

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS

Considerar que todo vehículo debe ser desinfectado (siguiendo las normas de protocolo que aplique en su jurisdicción), aquellos que van a servicio técnico, los que salen para realizar un test drive y los que son entregados a clientes finales. Se recomienda el uso de agua limpia y jabón neutro para esta operación, o lo que indique el protocolo que aplique.



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE

- ✓ Limpiar llaves y controles
- ✓ Manija apertura puertas
- ✓ Volante
- ✓ Consola central
- ✓ Palanca de cambios
- ✓ Pantalla / radio
- ✓ Botón de arranque
- ✓ Apoya brazos
- ✓ Botones / comandos
- ✓ Espejo retrovisor
- ✓ Cinturón de seguridad
- ✓ Asientos

VENTA DE VEHÍCULOS EN LAS INSTALACIONES

- ✓ Proporcionar seguridad a empleados, siguiendo los requerimientos obligatorios del protocolo de la localidad, como guantes, jabón líquido, desinfectantes, espacio suficiente entre ellos y cualquier otra medida en pos de la seguridad y tranquilidad de estos.
- ✓ Considerar el trabajo por turnos.
- ✓ Entrenar a vendedores en compras por internet, navegación web de la página del concesionario.
- ✓ Controlar el ingreso de clientes. Asegurarse de tener un libro de entrada; es importante saber quien ingresó.



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE

- ✓ Trabajar la empatía, cordialidad y transparencia; muchos clientes ven la necesidad de un nuevo auto para la seguridad de la familia.
- ✓ Comunicar visualmente TODO lo relacionado a seguridad e higiene.

VENTAS ONLINE

- ✓ Actualizar sitio web. Agregar fotos y videos; 360° idealmente.
- ✓ Conocer el inventario; que los vendedores conozcan el stock disponible, colores y versiones.
- ✓ Preocuparse de que los vendedores conozcan los productos, si no los conocen, que aprovechen este tiempo para capacitarse.
- ✓ Si se trata de una retoma, confeccionar un proceso online de envío de fotos, procesos automatizados para reducir el contacto físico.
- ✓ Procurar que su F&I pueda trabajar en línea con su fuerza de ventas.
- ✓ Preparar a su fuerza de ventas tanto en productos, formas de pago y financiamiento. Recordar que los clientes necesitan respuestas a sus inquietudes.
- ✓ Programar las entregas a domicilio o en sucursales aptas para esto.
- ✓ Utilizar todo canal digital para promover la venta, innovar, buscar maneras distintas de llegar al actual y futuro cliente.
- ✓ Recordar al Departamento de Call Center(BDC) de Postventa actualizar las informaciones que provengan desde esta vía.

SERVICIO TÉCNICO

MEDIDAS PREVENTIVAS

- ✓ El Departamento de Call Center (BDC) debe utilizar Facebook, web, WhatsApp para comunicar a los clientes los protocolos COVID-19 del concesionario.



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE

- ✓ El Departamento de Call Center (BDC) debe fomentar el uso de pago remoto para los servicios solicitados por los clientes.
- ✓ Exigir programación de citas.
- ✓ Informar a clientes que deben sacar todo del interior del auto antes de llegar a la concesionaria.
- ✓ Medir temperatura corporal de los clientes – de estar por sobre los 37,5° no atender.
- ✓ Mantener el distanciamiento requerido entre cliente y funcionario por protocolo de su jurisdicción.
- ✓ Utilizar foto-videos tanto como sea posible, para enviar a los clientes por los trabajos a realizar.
- ✓ Minimizar los puntos de contactos como tables, lápices, tarjetas de crédito y llaves.
- ✓ Sanitizar la zona de vestuario de técnicos, según le sea requerido por protocolo local.
- ✓ Clientes deberán permanecer en el vehículo hasta que se le informe lo contrario para luego comenzar con el proceso de desinfección requerido por protocolo local.

TEST DRIVE

MEDIDAS PREVENTIVAS

En las concesionarias

- ✓ Uso de tapaboca todo el tiempo, tanto vendedores como clientes.
- ✓ Utilizar guantes desechables.
- ✓ Procurar cubrir los asientos con cobertor desechable.
- ✓ Restringir el uso del vehículo a solo una persona, evitar que acompañantes realicen el Test Drive.



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE

- ✓ Si cuenta con suficiente espacio en la concesionaria, armar un circuito de prueba. Que el cliente conduzca solo.

A domicilio

- ✓ Procurar que los vendedores tengan implementos de higiene tanto para el trayecto de ida como de regreso.
- ✓ Comunicar al cliente de los protocolos a implementar e informe de las condiciones del Test Drive (solo una persona, uso, etc).
- ✓ Mapear la ruta, conocer los accesos al domicilio (condominio con portón de acceso, departamento, pasaje, etc).
- ✓ Considerar una distancia (concesionaria – domicilio) prudente para ofrecer el Test Drive a domicilio.

ENTREGA DE VEHÍCULO

MEDIDAS PREVENTIVAS

Asegurarse de pedir toda documentación online para adelantar proceso. Preparar a su cliente por si debe firmar documentos. Que traiga su propia lapicera.

- ✓ Sanitizar el auto por completo, tanto elementos de este como documentación y accesorios.
- ✓ Instruir al personal y clientes el uso de tapaboca durante todo el tiempo.
- ✓ Tener todo LISTO Y PREPARADO para proceder a la entrega al cliente.



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE

- ✓ Minimizar el contacto con él; grabar un video que explique dónde están los elementos básicos y de seguridad; luego compartir.
- ✓ Utilizar todo medio electrónico para enviar documentación.
- ✓ Tener el auto listo para ser retirado.
- ✓ En caso de entregar a domicilio, organizarse para entregar y retirarse.
- ✓ Crear un protocolo de recepción de información online, entrega de vehículo y comunicación posterior.
- ✓ Definir día y hora para la entrega de vehículos, programar con anticipación para resguardar la seguridad de todos. La programación evita asumir riesgos inesperados.



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE



PROTOCOLO SANITARIO PARA TRABAJADORES CANINOS

PASEADORES

PASEOS CORTOS/GRUPOS REDUCIDOS:

- ✓ Se realizarán paseos cortos, con grupos reducidos de perros, evitando largos recorridos. **NO** utilizar caniles

EMPLEADORES EN CUARENTENA OBLIGATORIA

- ✓ No se trabajará con los perros de aquellos empleadores que se encuentren en cuarentena obligatoria dispuesta por autoridad sanitaria

Estos pueden ser:

- ✓ Aquellos a los que se les haya detectado Covid-19 positivo y se encuentren en período de aislamiento dictado por la autoridad sanitaria o estén esperando resultados por tener síntomas
- ✓ Aquellos que estuvieron o estén en contacto con alguna persona sospechosa de tener Covid-19 o desarrolle los síntomas
- ✓ Aquellos que han viajado al exterior y se encuentren cumpliendo los 14 días de aislamiento preventivo

HIGIENE DURANTE Y DESPUÉS DEL PASEO

- ✓ Vestimenta que cubra todo el cuerpo (pantalón largo, remera/buzo)
- ✓ Evitar contacto con los empleadores. Usar la correa como distanciamiento con el responsable a cargo del perro
- ✓ Rociar las correas con alcohol y agua (70-30%) y limpiar patas y lomo de los perros con agua jabonosa. En lo posible usar correas propias
- ✓ Usar guantes descartables, mascarilla y/o barbijos y cambiar la ropa diaria luego de la jornada laboral
- ✓ Cumplir con el distanciamiento social (1,5mts)
- ✓ Si trabajas con camioneta, desinfectar diariamente
- ✓ Descartar barbijos luego de la jornada laboral



ANEXO IV



PELUQUEROS CANINOS

- ✓ Vestimenta de trabajo: ambo con manga larga, anteojos de seguridad o antiparras, guantes, cofia, barbijo común de tela (quiero impedir que el polvillo y los pelos caigan en las mucosas), calzado cerrado y lavable (no alpargatas, ni nada de tela, etc.). **La ropa de trabajo debe quedar en el lugar de trabajo, no llevar a nuestras casas.**
- ✓ Elementos de limpieza: secador de piso, trapo de piso para desinfección, balde, lavandina para realizar diariamente la solución clorada (30 ml de lavandina por litro de agua), aspiradora (de no ser posible, escobillón y pala), trapos para piso y para limpieza de paredes y muebles, frasco rociador para solución de alcohol etílico al 70%.
- ✓ Recepción del perro: todos los perros vienen con su respectiva correa, al arribar a la peluquería tenemos dos posibilidades:
 - a) Perro con manto en condiciones: el perro lo recibe el bañador directamente de la correa y lo lleva a la bañera, dónde le quita la correa o pretal, lo mete dentro de una bolsa de plástico y lo rocía con alcohol al 70% cerrando la bolsa y apartándola. Se procede al baño del animal. En este caso haremos si o si dos baños, el primero es descontaminante, luego de esto comenzamos con las tareas habituales de la peluquería (baño, acondicionamiento, secado, peinado, etc.).
 - b) Perro con manto anudado que debe ser pelado: el perro lo recibe el peluquero y lo lleva, de la correa, a la mesa de trabajo. Con la correa se procede según lo ya explicado. El pelado se realiza utilizando máscara facial, cofia, barbijo, guantes, delantal y ambo de mangas largas. Luego del pelado se baña y se realiza la rutina de costumbre. Mientras se baña al perro se aspiran los pelos del sector de trabajo, se rocían todas las superficies con la solución clorada o con alcohol al 70% pasándole un trapo a las mismas. Luego se limpia el piso con la solución clorada, de esta manera descontaminamos el lugar de trabajo. Inmediatamente se procede a rociar con alcohol al 70 toda la ropa del peluquero para inactivar al virus.

Al terminar el uso de la bañera, la misma se descontamina con la solución clorada.
- ✓ Importante, crear una zona gris en la parte de recepción del cliente para asegurarse que el mismo no ingrese al ambiente laboral con el calzado contaminado. Luego de entregar al perro rociar las suelas del calzado con la solución clorada.
- ✓ **LAVARSE LAS MANOS CON JABÓN**



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE



- ✓ No importa que hayamos usado el shampoo, luego de entregar al perro y entre perro y perro, lavarse con jabón.
- ✓ **NO LLEVARSE LAS MANOS A LA CARA**
- ✓ Descartar en bolsas patológicas barbijos y otros elementos no reutilizables

ADIESTRADORES

- ✓ Trabajar con guantes, mascarilla y/o barbijo
- ✓ Vestimenta que cubra todo el cuerpo (pantalón largo, remera/buzo)
- ✓ Cumplir con el distanciamiento social (1,5mts)
- ✓ Rociar las correas con alcohol y agua (70-30%) y limpiar patas y lomo de los perros con agua jabonosa. En lo posible usar correas propias
- ✓ No se trabajará con los perros de aquellos empleadores que se encuentren en cuarentena obligatoria
- ✓ Lavarse las manos con agua con jabón luego de cada perro
- ✓ Descartar barbijos luego de la jornada laboral

AUXILIARES VETERINARIOS

- ✓ Atender de a una persona a la vez
- ✓ Usar guantes, mascarillas, ambo y antiparras
- ✓ Limpieza del lugar de trabajo luego de cada intervención
- ✓ Cumplir con el distanciamiento social (1,5mts)
- ✓ **La ropa de trabajo debe quedar en el lugar de trabajo, no llevar a nuestras casas**
- ✓ Descartar en bolsas patológicas barbijos y otros elementos no reutilizables

CENTROS DE EDUCACIÓN Y RECREACIÓN CANINA

- ✓ Solo se recibirán perros para recreación con turno previo, que se estipulará con una diferencia de 15 minutos entre cada uno
- ✓ La recepción y retiro de perros se efectuará siguiendo las directrices del Protocolo Sanitario común a los trabajadores caninos (barbijos o tapabocas, guantes descartables y distanciamiento social)



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE



- ✓ Cada perro asistirá con su respectiva correa que deberá rociarse con solución de alcohol y agua (70-30%) al ingresar y al egresar del Centro
- ✓ El personal del Centro deberá desinfectar diariamente bebederos e instalaciones de uso común.
- ✓ Sólo se permitirá el ingreso de los responsables y empleados del Centro para las actividades recreativas y de socialización.

PENSIONADOS CANINOS Y GUARDERÍAS

- ✓ La recepción y retiro de perros se efectuará siguiendo las directrices del Protocolo Sanitario común a los trabajadores caninos (barbijos o tapabocas, guantes descartables y distanciamiento social)
- ✓ Cada perro asistirá con su respectiva correa, elementos de aseo, depósitos de agua y comida, manta, colchón, etc. los que deberán rociarse con solución de alcohol y agua (70-30%) al ingresar y al egresar del sitio de pernocte.
- ✓ El personal del lugar deberá desinfectar diariamente bebederos, caniles e instalaciones de uso común.

CUIDADOS COMUNES

PROTOCOLO DE ENTRADA AL HOGAR/REGRESO A CASA

- ✓ Al volver a casa, intentar no tocar nada
- ✓ Quitarse el calzado
- ✓ Quitarse la ropa exterior y meterla en una bolsa para lavar
- ✓ Dejar el bolso, cartera, llaves, etc. en una caja en la entrada
- ✓ Ducharse, o sino podes, lavarse bien todas las zonas expuestas
- ✓ Lavar el teléfono y las antiparras con agua y jabón o alcohol
- ✓ Limpiar las superficies de lo que hayas traído de afuera antes de guardarlo (con agua y alcohol 70-30%).-



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE

ANEXO V



PROTOCOLO PARA LA MINIMIZACIÓN DEL RIESGO DE CONTAGIO POR COVID-19 EN LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE FLORES, PLANTAS ORNAMENTALES Y FORESTALES

PROTOCOLO PARA LA MINIMIZACIÓN DEL RIESGO DE
CONTAGIO POR COVID-19 EN LA PRODUCCIÓN,
DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE FLORES, PLANTAS
ORNAMENTALES Y FORESTALES

IF-2020-09489195-GDEBA-SSTAYLMDAGP



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE



El presente protocolo establece procedimientos específicos a aplicar para las operaciones vinculadas a la producción, distribución y venta de flores, plantas ornamentales y forestales.

Los procedimientos establecidos en este PROTOCOLO se enmarcan en el Decreto N° 297/ 2020 que establece la medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio para proteger la salud pública en el marco de la declaración de pandemia emitida por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Emergencia Sanitaria, con relación al CORONAVIRUS- COVID 19. Esta normativa exceptúa del cumplimiento de tal medida y de la prohibición de circular, entre otras a:

→ Actividades vinculadas a la producción, distribución y comercialización agropecuaria y pesca. (Artículo 6°, inciso 13).

→ Industrias de la alimentación, su cadena productiva e insumos (Artículo 6°, inciso 12).



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE



INDICE

LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA MINIMIZACIÓN DEL RIESGO DE CONTAGIO POR COVID 19 EN LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE FLORES, PLANTAS ORNAMENTALES Y FORESTALES.

- I. Alcance
- II. Principales vías de transmisión del virus
- III. Recomendaciones generales para la prevención
- IV. Actuación ante la presencia de síntomas
- V. Actuación ante un caso positivo de COVID19
- VI. Capacitación de la población trabajadora en la actividad
- VII. Definiciones
- VIII. Medidas preventivas en unidades de producción de flores, plantas ornamentales y forestales
 - 1. En relación al establecimiento
 - 2. En relación a los manipuladores y envasadores de flores y plantas
 - 3. en relación a la carga de vehículo para el envío de plantas y flores
- IX. Recomendaciones para la logística y transporte de flores, plantas ornamentales y forestales
 - 1. En relación al mantenimiento de vehículos y personal
 - 2. En relación a la carga y descarga
 - 3. Durante el traslado en rutas
 - 4. Para la entrega de plantas y flores
- X. Medidas preventivas en los mercados mayoristas, viveros de atención al público, florerías y distribución de plantas y flores.
 - 1. Mercados mayoristas y viveros
 - 2. Modalidad puerta a puerta o delivery
- XI. ANEXOS
 - 1. Procedimiento para lavado de manos en general
 - 2. Procedimiento para colocarse y quitarse la máscara (barbijo)



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE



LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA MINIMIZACIÓN DEL RIESGO DE CONTAGIO POR COVID 19 EN LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE FLORES, PLANTAS ORNAMENTALES Y FORESTALES.

I. ALCANCE

El presente PROTOCOLO PARA OPERACIONES VINCULADAS A LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE FLORES, PLANTAS ORNAMENTALES Y FORESTALES, establece pautas específicas para la producción primaria, el transporte, la limpieza y desinfección de paquetes de flores de corte, con o sin refrigeración, macetas de plantas ornamentales, contenedores de forestales y bandejas de plantines, que se suman a las condiciones sanitarias establecidas por la normativa vigente.

Las pautas del presente Protocolo se establecen en el marco de la Emergencia Sanitaria y aislamiento social, preventivo y obligatorio declarados en virtud de los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 260/2020 y su modificatorio N° 287/2020, N° 297/2020 y sus modificatorios N° 325/2020, N° 355/2020, N° 408/2020 y N° 459/2020 del Poder Ejecutivo Nacional, la Ley N° 15.164, el Decreto N° 132/2020 y N°165/2020 del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

El presente PROTOCOLO PARA OPERACIONES VINCULADAS A LA PRODUCCION DISTRIBUCION Y VENTA DE FLORES, PLANTAS ORNAMENTALES Y FORESTALES, será de aplicación en concordancia con el Protocolo para el transporte de cargas, aprobado mediante Resolución N° 30/2020 del Subsecretario de Transporte de la Provincia de Buenos Aires y la Resolución 135/2020 del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires.

II. PRINCIPALES VÍAS DE TRANSMISIÓN DEL VIRUS

Se transmite de una persona a otra a través de las gotas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando la persona infectada tose, estornuda o habla, por contacto con manos, superficies u objetos contaminados. Por eso es importante mantener distanciamiento social y tomar las precauciones de contacto.

III. RECOMENDACIONES GENERALES PARA LA PREVENCIÓN

- Divulgar buenos hábitos de higiene y medidas preventivas con campaña gráfica de comunicación: usar carteleras, fondos de pantalla y TVs en los comedores.
- Reforzar la rutina diaria de limpieza en los lugares de trabajo comunes, baños y vestuarios.
- Lavar y desinfectar manijas de puertas, teclados, botones, mangos, otras manijas y herramientas.
- Se recomienda la limpieza húmeda, utilizando rociador y papel con productos como alcohol al 70%, lavandina diluida (lavandina de 55g/lt: 10 ml -una cucharada sopera-en 1 L de agua)
- El lavado de pisos y paredes se puede complementar pasando lavandina diluida (100 ml en un balde de 10 L) antes de cepillar y escurrir. La lavandina debe prepararse y utilizarse en el día.

PROTOCOLO PARA LA MINIMIZACIÓN DEL RIESGO DE CONTAGIO POR COVID-19 EN LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE FLORES, PLANTAS ORNAMENTALES Y FORESTALES

IF-2020-09489195-GDEBA-SSTAYLMDAGP



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE



Previamente limpiar las superficies visiblemente sucias con detergente, nunca mezclar con lavandina ya que genera gases tóxicos. La limpieza de los sectores se deberá efectuar antes y después de realizar el trabajo.

- Lavar las manos frecuentemente. Se deben lavar durante 60 segundos con agua y jabón y secarse con toallas de papel individuales, que deberán ser descartadas posteriormente a un basurero. Antes y después de iniciar las actividades y después de ir al baño (ver ANEXO –PROCEDIMIENTO PARA EL LAVADO DE MANOS- Paso a Paso).
- Al toser o estornudar, hacerlo en un pañuelo de papel descartable o en el pliegue del codo, no en la mano.
- Evitar cualquier contacto físico. No dar la mano, abrazar, ni besar.
- Mantener la mayor distancia posible (mayor a 1,5 m) si la actividad lo permite.
- Evitar compartir elementos personales: vaso, cubiertos, mate, elementos de higiene.
- Cambiar y lavar diariamente la ropa de trabajo.
- Abastecer y proveer de stock de insumos (tapabocas o barbijos, mamelucos/delantales, desinfectantes, termómetros, etc.).
- Ventilar todos los ambientes tratando de favorecer ambientes secos.
- En el caso de que alguna persona regrese de un viaje al extranjero, se aplicará el protocolo de cuarentena por 14 días desde su llegada al país, independientemente del país de destino que se tratara.
- En caso de que el/la trabajador/a sea conviviente de personas que hubieran realizado un viaje al extranjero, deberá dar aviso inmediatamente a los responsables de las industrias y/o establecimientos productivos.
- Restringir el acceso a las industrias y/o establecimientos productivos a personas de riesgo. Al finalizar la jornada laboral el personal tendrá que realizar el aislamiento social preventivo y obligatorio siguiendo las recomendaciones del Ministerio de Salud de la Nación (<https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19>).

IV. ACTUACIÓN ANTE LA PRESENCIA DE SÍNTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19

- El empleador y la persona trabajadora afectada deberán comunicarse con los números de teléfonos indicados en cada jurisdicción para seguir los protocolos del Ministerio de Salud de la Nación y de la provincia(148).
- Se deberá dar asistencia a todo/a trabajador/a y/o tercero ajeno a la actividad que presente síntomas compatibles con COVID-19 que se encuentre en el mismo.
- Todo el personal que lo asista deberá utilizar tapabocas o barbijo, lentes y guantes.

PROTOCOLO PARA LA MINIMIZACIÓN DEL RIESGO DE
CONTAGIO POR COVID-19 EN LA PRODUCCIÓN,
DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE FLORES, PLANTAS
ORNAMENTALES Y FORESTALES

IF-2020-09489195-GDEBA-SSTA Y LMDAGP

página 5 de 16



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE



- Se deberá aislar al trabajador/a o tercero y proporcionarle tapa boca.
- Se deberá evitar el contacto personal con otros trabajadores y/o personas que se encuentren en el establecimiento.
- Se le solicitará al trabajador/a que identifique a las personas con las que tuvo contacto.
- Se realizará una desinfección del sector donde el trabajador/a o tercero ajeno a la actividad que estuvo en contacto.
- Se organizará el traslado del trabajador/a o tercero ajeno a su domicilio.
- Se extremarán las medidas de control de temperatura diaria al personal y terceros, al momento de su ingreso al lugar de trabajo, principalmente de aquellas personas que tuvieron contacto con la persona que presenta síntomas compatibles con COVID-19.
- Ante la situación antedicha, no se permitirá el acceso de quienes registren una temperatura superior a 37,5° y se adoptarán las indicaciones del Ministerio de Salud de la Nación.

V. ACTUACIÓN ANTE UN CASO POSITIVO DE COVID-19

En caso de confirmarse un caso positivo de COVID-19 de un/a trabajador/a el empleador cumplimentará inmediatamente las siguientes acciones para garantizar la salud de las/los trabajadoras/es y permitir la continuidad de la actividad.

- Se deberá dar aviso inmediato y formal a las autoridades sanitarias competentes dependientes del Ministerio de Salud.
- Se procederá a aislar en forma urgente a el/la trabajador/a Positivo, de acuerdo a las recomendaciones e instrucciones que imparta la autoridad sanitaria competente dependiente del Ministerio de Salud de la Nación y/o de la Provincia para ese/a trabajador/a y colaborar con dichas autoridades para el seguimiento del caso
- Se aislará inmediatamente a las/los trabajadoras/es que formaron parte del grupo de trabajo en el que participó el/la trabajador/a Positivo, de acuerdo a las recomendaciones e instrucciones que imparta la autoridad sanitaria competente dependiente del Ministerio de Salud de la Nación y/o Provincia.
- Se ejecutará inmediatamente un procedimiento especial e integral de limpieza y desinfección total de la línea que permita reiniciar la actividad.
- Se deberá realizar la limpieza y desinfección de las superficies con las que ha estado en

PROTOCOLO PARA LA MINIMIZACIÓN DEL RIESGO DE
CONTAGIO POR COVID-19 EN LA PRODUCCIÓN,
DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE FLORES, PLANTAS
ORNAMENTALES Y FORESTALES

IF-2020-09489195-GDEBA-SSTAYLMDAGP

página 6 de 16



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE



contacto el/la trabajador/a Positivo. La limpieza y desinfección se realizará con un desinfectante incluido en la política de limpieza y desinfección de la autoridad sanitaria o con una solución de hipoclorito sódico que contenga 1000 ppm de cloro activo (dilución 1:50 de lavandina con concentración 40-50 gr/litro preparada recientemente).

→ El personal de limpieza utilizará equipo de protección individual adecuado para la prevención de infección por microorganismos transmitidos por gotas y por contacto que incluya: camisolín, barbijo, guantes y protección ocular.

→ Una vez comprobada y acreditada la finalización del procedimiento de limpieza y desinfección total del área, el empleador deberá comunicar a los restantes grupos de trabajo que deberán presentarse a trabajar en los horarios ya acordados.

→ La empresa, antes del inicio de las tareas, deberá informar a las/los trabajadoras/es las acciones realizadas para transmitir tranquilidad y serenidad en sus puestos de trabajo.

→ El empleador dispondrá de un equipo de contingencia adecuado para dar continuidad a las tareas correspondientes al grupo de trabajadoras/es aislados hasta que hayan cumplimentado debidamente las recomendaciones de la autoridad sanitaria correspondiente para su posterior reincorporación.

VI. CAPACITACIÓN DE LA POBLACIÓN TRABAJADORA DE LA ACTIVIDAD

→ El empleador difundirá y capacitará a las/los trabajadoras/es respecto al presente Protocolo.

→ Se deberá colocar el afiche informativo sobre medidas de prevención específicas acerca del Coronavirus COVID-19.

→ Se recomienda capacitar a las/los trabajadoras/es sobre la situación de emergencia sanitaria desatada por el COVID-19, así como en relación a las medidas de protección y prevención generales indicadas por los organismos oficiales con motivo de la pandemia.

VII. DEFINICIONES

1. **Limpieza:** a los fines del presente Protocolo consiste en la eliminación gruesa de la suciedad (tierra, restos de alimentos, polvo u otras materias objetables). Puede realizarse mediante raspado, frotado, barrido o pre-enjuagado de superficies y con la aplicación de detergente para desprender la suciedad y agua caliente a 65 °C o más.

2. **Desinfección:** a los fines del presente Protocolo consiste en la reducción de microorganismos a un nivel que no dé lugar a contaminación de los alimentos que se elaboran mediante agentes químicos o métodos físicos adecuados.

PROTOCOLO PARA LA MINIMIZACIÓN DEL RIESGO DE
CONTAGIO POR COVID-19 EN LA PRODUCCIÓN,
DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE FLORES, PLANTAS
ORNAMENTALES Y FORESTALES

IF-2020-09489195-GDEBA-SSTAYLMDAGP

página 7 de 16



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE



3. Operaciones de transporte: Involucra todo el proceso de transporte completo que implica el recorrido de llegada -carga -espera- descarga-espera- -salida e Incluye tanto a mercados mayoristas, viveros con atención al público y delivery puerta a puerta.

4. Personal a cargo de viveros: incluye a todo personal contratado para la realización de las operaciones logísticas que intervenga de algún modo en la distribución, exceptuando al conductor del vehículo.

5. Personal a cargo de las operaciones de descarga: incluye a todo personal contratado para la realización de las operaciones logísticas que intervenga de algún modo en la operación de descarga, exceptuando al conductor del vehículo.

6. Conductores de vehículos: personal que realiza el transporte desde la carga hasta la descarga, acompañantes e integrantes del equipo.

7. Elementos indispensables de higiene y limpieza:

→ **Elementos de higiene y aseo personal:**

- Jabón y toallas descartables
- Alcohol en gel/diluido en agua al70%.
- Tapa nariz y boca.
- Protección ocular.
- Guantes.
- Pañuelos descartables.
- Lapicera de uso personal y exclusivo.

→ **Elementos de limpieza de la unidad:**

- Dispensador de agua con alcohol (al 70%).
- Toallas descartables.
- Bolsa de desechos.

La secuencia obligatoria es primero realizar la limpieza y luego la desinfección.

Para la limpieza se deberá usar agua caliente con detergente ya que disuelve las grasas, y como el virus COVID 19 está rodeado de una capa de lípidos, éstos se disuelven por acción detergente al disminuir la tensión superficial y deja expuesto al virus facilitando su destrucción.

PRO TOCOLO PARA LA MINIMIZACIÓN DEL RIESGO DE
CONTAGIO POR COVID-19 EN LA PRODUCCIÓN,
DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE FLORES, PLANTAS
ORNAMENTALES Y FORESTALES

IF-2020-09489195-GDEBA-SSTAYLMDAGP

página 8 de 16



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE



La presión del agua y el cepillado contribuyen a la limpieza de aquellas superficies que presente incrustaciones.

La desinfección deberá realizarse utilizando las siguientes sustancias y en las proporciones indicadas:

a) Alcohol 70/30: Desinfectante eficaz, de fácil preparación para superficies, utensilios y manos. Usamos alcohol etílico que posee 96 % volúmenes y lo diluimos (puro no sirve), en las siguientes proporciones para llenar recipientes vaporizadores:

→700 ml puro + 300 ml agua

→350 ml puro + 150 ml agua

→200 ml puro + 85 ml agua

→150 ml puro + 64 ml agua

b) Lavandina: (Hipoclorito de Sodio):

→Utilizar en concentración de 55g/lt.

→Debe prepararse en el momento

→No exponerse a la luz solar ni al calor

→Es corrosiva e irritante. Evitar el contacto con la piel y ojos

→Aplicar diluida en agua fría. El agua caliente inactiva el ion cloro

→No mezclar con detergente ya que produce gases tóxicos e inactivación del ion cloro

→Dilución recomendada:

→Lavandina de 55 g/lt: 100 ml de lavandina en 10 lt de agua

→Lavandina de 55g/lt: 10 ml (una cucharada sopera) en 1 lt de agua



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE



VIII. MEDIDAS PREVENTIVAS EN UNIDADES DE PRODUCCION DE FLORES, PLANTAS ORNAMENTALES Y FORESTALES

1. EN RELACIÓN AL ESTABLECIMIENTO

- Evitar el ingreso de personas ajenas a la unidad productiva (UP). Ante la presencia de terceros (proveedores, entregas, ventas) mantener distancia preventiva (1,5 metros entre personas).
- Se recomienda implementar registro de control de temperatura para el personal.
- Al entrar en los sectores de laboreo, recolección y cosecha utilizar ropa exclusiva para el trabajo. Es recomendable el uso de camisa y pantalón largo.
- Mantener una distancia de aproximadamente 1,5 m entre operarios. En caso de que el espacio físico sea una limitante, organizar horarios de trabajo rotativos.
- Si el trabajo de la UP se realiza en un lugar cerrado (por ejemplo, invernadero) ventilar continuamente.
- Evitar presencia de basura y desechos. Eliminar malezas cerca de los sectores productivos.
- Adoptar protocolos de limpieza y desinfección para instalaciones, pisos, superficies, equipos, personal.
- Al concluir una guardia de trabajo asegurar la limpieza y desinfección de la unidad productiva.

2. EN RELACIÓN A LOS MANIPULADORES Y ENVASADORES DE FLORES Y PLANTAS

- No podrán participar en los lugares de manipulación y envasado personas con fiebre y/o síntomas de ninguna enfermedad respiratoria ni digestiva.
- Determinar un área permanente de trabajo para la manipulación a modo de monitoreo y asegurar su limpieza.
- Equipar al personal que va a manipular y envasar los productos con guantes descartables, barbijo y cofia (u otra cobertura de la cabeza) para minimizar el contacto con la cara y evitar contaminación de envases.

3. EN RELACIÓN A LA CARGA DE VEHÍCULOS PARA EL ENVÍO DE PLANTAS Y FLORES

- Asegurar que el transporte, así como los equipos de conservación en el caso que se requiera, estén limpios y desinfectados, realizándose la sanitización de estos luego de cada recorrida de reparto.
- El transportista deberá cumplir los requisitos de salud establecidos para todos los operadores



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE



de la cadena de distribución. En el caso de que un trabajador presente cualquier tipo de síntoma de enfermedad digestiva o respiratoria debe evitar inmediatamente el contacto con los productos.

- No hablar, toser, ni estornudar sobre la línea de producción. En caso de ser necesario utilizar pañuelos descartables y desecharlos inmediatamente al cesto de residuos.
- Lavarse frecuentemente las manos con agua y jabón (cada una o dos horas), siguiendo el procedimiento adecuado. Es importante que se cuente con jabón líquido y papel de secado de un solo uso o secadores automáticos de aire. No se recomienda el uso de jabones en pastilla o toallas de tela.
- No compartir mate ni elementos personales (como, por ejemplo: vasos, cubiertos, barbijos, ropa). Evitar saludos con contacto físico.
- En caso de tener síntomas retirarse de la tarea e informarlo inmediatamente al responsable del establecimiento.
- Desinfectar con frecuencia las superficies de trabajo (mesadas, estanterías) con alcohol al 70 % o lavandina diluida.
- En caso de reutilización de medios de empaque, limpiar y desinfectar internamente, mediante pulverizadores con líquido desinfectante (alcohol al 70% preferentemente) y utilizarlos una vez secos.
- Disponer los medios de empaque en lugar de acopio limpio y desinfectado con lavandina diluida.



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE



IX. RECOMENDACIONES PARA LA LOGÍSTICA Y TRANSPORTE DE FLORES, PLANTAS ORNAMENTALES Y FORESTALES

1. EN RELACIÓN AL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y PERSONAL

- No compartir la cabina del vehículo, y si fuera necesario ventilar continuamente.
- Desinfectar manos, volante y palanca de cambios con frecuencia.
- Ventilar los vehículos entre turnos de trabajo.

2. EN RELACIÓN A LA CARGA Y DESCARGA

- En lo posible esperar turnos de carga y descarga arriba del camión.
- Mantener distancias mínimas (1,5 metros) con respecto a otras personas.
- El personal mayor de 60 años es considerada "población de riesgo", por lo tanto no debe exponerse ni realizar el trabajo de carga y descarga.
- Evitar reuniones.

3. DURANTE EL TRASLADO EN RUTA

- Contar en la cabina con alcohol en gel o preparado de alcohol al 70%.
- No compartir mates, botellas, vasos, teléfonos, herramientas y/o equipamientos con otras personas. En caso de necesidad de hacerlo desinfectar preventivamente.
- En caso de utilizar baños públicos durante el traslado de la mercadería, lavarse bien las manos y usar toallas de papel descartables para ingresar nuevamente al vehículo.
- Preferentemente llevar las viandas del lugar de origen y todo lo necesario para el viaje de ida y vuelta, de manera de reducir contactos y exposición a contagios

4. PARA LA ENTREGA DE PLANTAS Y FLORES

- Tener en la cabina sobres para colocar la documentación de circulación, remitos, facturas u otra documentación necesaria para la operatoria. Desinfectarse las manos cada vez que se manipulan estos papeles.
- Al momento de la carga y descarga del transporte, utilizar barbijo y tener las manos higienizadas, para lo cual es recomendable que el transportista y quienes efectúen la carga/descarga cuenten con alcohol en gel en la unidad o preparado de alcohol 70%.
- Deberá higienizar sus manos con alcohol en gel o preparado de alcohol 70% antes de entregar el pedido, luego de manipular dinero y luego de entregar el pedido al consumidor.



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE



X. MEDIDAS PREVENTIVAS EN LOS MERCADO MAYORISTAS, VIVEROS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO, FLORERÍAS Y DISTRIBUCIÓN DE PLANTAS Y FLORES

En las actuales circunstancias devenida de la pandemia de COVID-19, se recomiendan las siguientes medidas:

1. Mercados mayoristas y viveros

- Extremar las medidas de higiene del personal afectado a la entrega y distribución de mercadería respecto al lavado de manos mediante uso frecuente de alcohol en gel o alcohol al 70% al terminar cada venta u otra actividad que lo requiera.
- Proveer de indumentaria adecuada al personal que opera en el nodo (guantes, barbijos, cofia o cabello cubierto).
- Tener disponible desinfectante de superficies para higienizar con frecuencia los lugares comunes y en especial aquellos donde se apoyen las plantas y flores.
- En caso de manipular dinero en efectivo, desinfectar las manos luego de cada operación.
- Evitar aglomeraciones de clientes mediante control de ingreso u ordenamiento por turnos en el nodo de distribución. Recomendar a los usuarios mantener distancias acordes a lo dispuesto por las autoridades sanitarias (1,5 metros) y recordar con folletería y cartelera las condiciones básicas de higiene para evitar contagios.
- Proteger los productos, disponiéndolos en lugares adecuados sanitariamente y al que solo acceda el personal responsable del mercado mayorista.
- Impedir acceso o permanencia a personas con sintomatología respiratoria compatible con la del Covid-19.
- Al concluir la distribución, limpiar y desinfectar las instalaciones, herramientas y maquinarias.

2. En caso de modalidad puerta a puerta o "delivery"

Bajo la modalidad de "reparto a domicilio", "puerta a puerta" o "delivery", el personal y vehículos afectados deberán seguir las mismas normas básicas recomendadas en las anteriores secciones de transporte, manipulación y distribución de las plantas y flores.

En tal caso, deben considerarse algunas **recomendaciones adicionales**:

- En caso de utilizarse mochilas o cajas habituales de traslado en delivery, estos deben ser desinfectados previamente con solución de alcohol 70% o lavandina en las concentraciones recomendadas.
- En caso de utilizarse autos, motos o bicicletas estas deberán lavarse y desinfectarse previamente en los lugares habilitados a tal efecto.

PRO FOCULO PARA LA MINIMIZACIÓN DEL RIESGO DE
CONTAGIO POR COVID-19 EN LA PRODUCCIÓN,
DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE FLORES, PLANTAS
ORNAMENTALES Y FORESTALES

IF-2020-09489195-GDEBA-SSTAYLMDAGP



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE



- El personal afectado a las tareas de distribución casa por casa deberá cumplir todas las normas de desinfección, prevención y cuidado que se estipularon antes para todos los operadores de la cadena.
- Preferentemente debe evitarse la manipulación de dinero en el reparto, trabajando de ser posible, en un sistema de entrega prepago.
- El distribuidor debe evitar los contactos directos en la maniobra de entrega, dejando las cajas o cajones en lugares acordados con el cliente y respetando la distancia preventiva recomendada (1,5 mts) de la persona que lo recibe.

PROTOCOLO PARA LA MINIMIZACIÓN DEL RIESGO DE
CONTAGIO POR COVID-19 EN LA PRODUCCIÓN,
DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE FLORES, PLANTAS
ORNAMENTALES Y FORESTALES

IF-2020-09489195-GDEBA-SSTAYLMDAGP



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE



ANEXO

IMPORTANTE: El correcto lavado de manos resulta una de las claves al momento de prevenir el contagio de dicha enfermedad. Presta atención al siguiente procedimiento:

1. PROCEDIMIENTO PARA EL LAVADO DE MANOS EN GENERAL

- Es importante que se cuente con agua segura, jabón líquido y papel de secado de un solo uso o secadores automáticos de aire. No se recomienda el uso de jabones en pastilla o toallas de tela. Es preferible lavarse con agua caliente.
- El lavado debe ser frecuente, durante al menos 20 segundos, especialmente después de ir al baño; antes de comer; y después de sonarse la nariz, toser o estornudar.
- Si no hay agua y jabón disponibles, use un desinfectante para manos a base de alcohol con al menos 70% de alcohol. Cubra todas las superficies de sus manos y frótelas juntas hasta que se sientan secas. Siempre deben lavarse las manos con agua y jabón si las manos están visiblemente sucias.
- Evite tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos sin lavar.

PASO a PASO: ¿Cómo lavarse las manos correctamente?

Paso 1: Aplicar jabón en las manos y frotar la palma de la mano con los dedos entrelazados.

Paso 2: Colocar una palma en el dorso de otra mano y frotar los dedos. Cambiar de mano.

Paso 3: Frotar entre los dedos.

Paso 4: Frotar la parte posterior de tus dedos contra tus palmas. Hacer lo mismo con la otra mano.

Paso 5: Frotar el pulgar con la otra mano. Hacer lo mismo con el otro pulgar.

Paso 6: Frotar las puntas de sus dedos en la palma de la otra mano.

Paso 7: Frotar la muñeca de una mano con la otra mientras se gira. Hacer lo mismo con la otra mano. En cada uno de los pasos anteriores, realizar cada paso no menos de 5 veces, y finalmente enjuagar las manos con agua corriente.

Nota: el nivel de concentración de alcohol difiere según criterios de cada país: CDC-USA utiliza al 60%, China al 75% y el ICAB al 70%. La OMS no presenta especificaciones al respecto.

2. PROCEDIMIENTO PARA COLOCACIÓN, USO Y RETIRO DE LA MÁSCARA (BARBIJO)

Existen distintos tipos de máscara con distintas funcionalidades y tiempo de vida útil.

Este es un procedimiento de colocación de máscara quirúrgica, la que habitualmente es utilizada por personal médico, pero adaptable a todo tipo de mascarilla o barbijo.

PROTOCOLO PARA LA MINIMIZACIÓN DEL RIESGO DE
CONTAGIO POR COVID-19 EN LA PRODUCCIÓN,
DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE FLORES, PLANTAS
ORNAMENTALES Y FORESTALES

IF-2020-09489195-GDEBA-SSTAYLMDAGP

página 15 de 16



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE



- Antes de tocar la mascarilla, lávese las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.
- Inspeccione la mascarilla para ver si tiene rasgaduras o agujeros.
- Oriente hacia arriba la parte superior (donde se encuentra la tira de metal).
- Asegúrese de orientar hacia afuera el lado correcto de la mascarilla (el lado coloreado).
- Colóquese la mascarilla sobre la cara. Pellizque la tira de metal o el borde rígido de la mascarilla para que se amolde a la forma de su nariz.
- Tire hacia abajo de la parte inferior de la mascarilla para que le cubra la boca y la barbilla.
- Después de usarla, quítese la mascarilla: retire las cintas elásticas de detrás de las orejas manteniendo la mascarilla alejada de la cara y la ropa, para no tocar las superficies potencialmente contaminadas de la mascarilla.
- Deseche la mascarilla en un contenedor cerrado inmediatamente después de su uso. Lávese las manos después de tocar o desechar la mascarilla. Use un desinfectante a base de alcohol o, si están visiblemente sucias, láveselas con agua y jabón.

NOTA: la información precedente es del sitio de la OMS.



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2020-09489195-GDEBA-SSTAYLMDAGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de Mayo de 2020

Referencia: PROTOCOLO PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE FLORES, PLANTAS
ORNAMENTALES Y FORESTALES - por COVID-
19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 16 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIIT 30716471511
Date: 2020.05.14 21:38:12 -03'00'

Leonardo Laguna Weinberg
Subsecretario
Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal
Ministerio de Desarrollo Agrario

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIIT 30716471511
Date: 2020.05.14 21:38:12 -03'00'



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE

ANEXO VI

PROTOCOLO DE HIGIENE Y FUNCIONAMIENTO DE LAVADEROS DE AUTOS Y

OBJETO

Determinar y difundir las medidas preventivas en materia de Higiene y Condiciones de los locales y personal para el desarrollo de actividades de lavado y desinfección de automóviles y otros vehículos en el marco de la emergencia sanitaria por la Pandemia de Coronavirus (COVID-19)

1. ALCANCE:

Aplicable a lavaderos y servicios de desinfección de automotores que se desarrollen en el partido de Tigre.

2. PROTOCOLO:

El coronavirus (COVID-19) es un virus nuevo, desconocido anteriormente en las patologías humanas, se transmite por vía respiratoria a través de las gotas de más de 5 micras por tos, estornudos, contacto directo entre personas y el periodo de incubación puede variar entre 2 y 14 días.



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE

Teniendo en cuenta la gravedad de los hechos de público conocimiento respecto a la pandemia y las reglamentaciones definidas por las autoridades Nacionales, Provinciales y Municipales, se presenta este modelo de Protocolo con las medidas de Higiene y Condiciones necesarias para el desarrollo de los servicios de lavado y desinfección de vehículos en los denominados "lavaderos".

El protocolo definido se irá actualizando a medida que las autoridades Nacionales, Provinciales y Municipales reglamenten nuevos requisitos.

2.1 CAPACITACIÓN DEL PERSONAL

Los lavaderos deberán capacitar a la totalidad del personal involucrado en sus servicios, considerando a los mismos a todos aquellos que ingresan al predio donde se desarrolla la actividad, tanto los titulares como empleados.

Las capacitaciones deberán desarrollarse preferentemente al aire libre, sobre las consignas preventivas a tener en cuenta sobre los siguientes temas: a) **Higiene Personal y Grupal** principalmente y con mayor frecuencia en manos con agua y jabón durante 30 segundos y no tocarse ojos, boca y nariz sin dicho aseo, b) **Distancia entre Trabajadores** mínima de dos metros y c) Medidas preventivas del presente protocolo.

Las capacitaciones específicas se deberán desarrollar para aquellas personas o cuadrillas que ejecuten tareas de limpieza y desinfección de las personas y vehículos, atento a que el rodado es trasladado por los clientes y manipulado por el personal dispuesto para la limpieza y desinfección.

2.2 RECOMENDACIONES PREVENTIVAS GENERALES PARA LAVADEROS



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE

Previo al ingreso: inicio de las actividades

- Todo el personal que lave, traslade, desinfecte o estacione vehículos tendrá que realizar una declaración jurada de salud.
- Imposibilidad de ingresar a los lavaderos a los mayores de 60 años, embarazadas y personal con afecciones crónicas conforme la resolución 207/2020, prorrogada por la resolución 296/2020.
- Diariamente y previo al inicio de las actividades se deberá realizar el control de la temperatura a todo el personal sin excepción alguna, si la misma supera los 37,5 °C, se comunicará al titular del local y al teléfono 148 (ver apartado DETECCIÓN DE CASOS SOSPECHOSOS COVID-19).
- Diariamente se entrevistará al personal sobre la existencia de algunos de los síntomas de la enfermedad, de presentarse algún síntoma se activará el protocolo para casos sospechosos. Anexo, registro control de temperatura de personal y encuesta de síntomas.
- La persona que desarrollará la entrevista y control de temperatura será provisto de protección facial, barbijo, guantes descartables.
- Para el desarrollo de la encuesta y toma de temperatura el personal deberá respetar el distanciamiento recomendado entre personas.
- Al ingreso y previo al uso de las instalaciones o infraestructura, la totalidad del personal debe higienizarse las manos con agua y jabón / alcohol en gel o líquido al 70%.

Condiciones: actuaciones durante la jornada laboral

- Lavarse las manos con abundante agua y jabón de forma periódica, antes y después de manipular basura, desperdicios, alimentos, de comer, luego de tocar superficies públicas, después de utilizar instalaciones sanitarias, más allá de estar en contacto con agua mientras se presta el servicio de lavado.
- Limpiar y desinfectar las superficies de los puestos de trabajo regularmente.



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE

- Cubrirse con el pliegue interno del codo al toser o estornudar.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca dado que estas son las vías de ingreso del virus al cuerpo.
- Aplicar el distanciamiento entre personas. Durante la jornada de trabajo respetar una distancia mínima de 1,5 metros. Para respetar esta distancia, ningún elemento como materiales, herramientas, elementos de medición y/o documentación deben entregarse en mano, sino apoyándolos de modo temporal sobre mesa o estante. Cuando la distancia por cuestiones relativas a las tareas deba ser inferior a esa medida, se implementará la utilización de barbijo y protección ocular / facial a las personas involucradas.
- A los efectos de evitar aglomeraciones, si el predio tiene más de 3 trabajadores por turno, deberán tener diferentes horarios de ingreso. Se podrán establecer horarios de ingreso y salida de manera escalonada.
- Utilización de utensilios personales y/o descartables. Vasos, platos y cubiertos no deben compartirse. Se recomienda disponer de vasos descartables en dispensers o termos.
- Se deberá mantener la prohibición de tomar mate de forma individual o grupal.
- El ingreso al sector de baños debe realizarse de a una persona por vez y realizar la higiene de manos correspondiente al ingresar y salir del mismo.
- Las herramientas o elementos de trabajo deberán estar desinfectadas.
- Se contará con alcohol en gel o líquido en diferentes sectores de trabajo y comedores, así como jabón en los sanitarios para el lavado de manos.
- Se proveerá a todo el personal el agua necesaria para poder llevar a cabo las medidas de desinfección.
- Llevar las uñas cortas y cuidadas, evitando el uso de anillos, pulseras,



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE

relojes de muñeca u otros adornos.

- Recoger el cabello.
- Al momento de culminar los trabajos diarios, deberán realizar la ventilación y limpieza necesaria de cada vehículo antes y después de su uso, como así también de los espacios cerrados.
- En las tareas de limpieza y desinfección se deben utilizar, anteojos/antiparras, barbijos, botines de seguridad y guantes.
- Se dispondrá de botiquín de primeros auxilios con el agregado de barbijos, guantes descartables y termómetro.
- Colocar cartelería de difusión preventiva y recomendaciones visuales.
- Se asegurará la ventilación de ambientes cerrados, sobre todo en período invernal o de bajas temperaturas.
- Para personal fumador se recomienda la designación de sector de fumadero, con las medidas de protección contra incendios necesarias. Incluir ceniceros para disponer de las colillas y cartelería indicando que podrá permanecer una persona a la vez.
- Al regresar a su hogar se recomienda al personal desinfectar sus zapatos, si es posible el lavado de ropa de trabajo y tomar una ducha. También puede optar por rociar la misma con alcohol 96% diluido en agua (70% de alcohol y 30% de agua) o solución de agua con lavandina.
- Diariamente se verificará el stock de elementos para la limpieza y desinfección.

Método de trabajo para los servicios alcanzados.

- **Limpieza de vehículos y equipo.**
 - Contar con un área específicamente para el lavado y desinfección de los vehículos y equipos, con un drenaje adecuado.
 - El área de limpieza deberá estar separada del área de lavado para



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE

evitar contaminaciones cruzadas.

- Contar con aspiradoras, cisternas con agua suficiente, pulverizadores y dosificadores de cloro.
- Lavar con agua y un detergente neutro a presión o cepillando el vehículo procurando retirar completamente los residuos de materia orgánica existentes, etc.
- Enjuagar con agua a presión para eliminar los residuos del detergente y materia orgánica.
- Seguir el mismo procedimiento para las tareas y/o bienes en los que se transportará el personal, la mercadería/ o producto.

- **Desinfección de vehículos y equipo.**

- El agua deberá tener una concentración de 100 ppm de cloro.
- Se podrán utilizar otros desinfectantes que sean virucidas, bactericidas y fungicidas que cuenten con ficha técnica que demuestre dichos efectos y que además tenga registro de ANMAT / SENASA.
- Aplicar la solución desinfectante en toda la carrocería y llantas del vehículo. No aplicar la solución desinfectante de cloro en presencia de materia orgánica ya que puede ser inactivado por ésta.
- Dejar secar al sol. **NO enjuagar** ya que el desinfectante necesita un tiempo de contacto para eliminar el mayor número de microorganismos.
- La limpieza y desinfección deberán ser supervisadas por personal capacitado de la planta de lavado.
- Se deberá llevar un control documental de estos procedimientos.
- En caso de que el vehículo **sea sanitario (ambulancias, etc)**, la concentración de cloro deberá aumentarse a **200 ppm**.



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE

• **Limpieza del entorno del lavadero.**

1. Se procede a la limpieza completa y diaria de veredas, contra frente y áreas de trabajo antes y después de abrir el lavadero con lavandina y/o productos especiales.
2. Se requiere por unidad a lavar e higienizar (dos) empleados por vehículo, permanentemente distanciados siempre, a una distancia no menor a 2m.
3. Cada operario contará con delantal goma, botas de goma, máscara de protección facial con frente acetato, barbijo tri-capa aprobado por ANMAT y guantes descartables.
4. Se detallan Insumos a utilizar para limpieza y desinfección automotor, carrocería e interior:
 - **PASO 1 : LAVADO**, detergentes industriales, hipoclorito de sodio, champúes específicos
 - **PASO 2 : DESINFECCIÓN**, alcohol al 70%, amonio cuaternario 5ta generación, toallas descartables.
5. Se detallan Insumos para aseo del personal: Clorhexidina, alcohol en gel, toallas descartables

Otras recomendaciones.

- SE CONSIDERA IMPRESCINDIBLE EL LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LOS VEHÍCULOS, especialmente:

- vehículos oficiales, camionetas, utilitarios, furgonetas, autos que pertenezcan al Ministerio de Seguridad, Ministerio de Salud, Gobierno de la Provincia, Municipio y todas sus dependencias.
- vehículos de transporte público (taxis y remises).
- vehículos particulares del personal exceptuado de la cuarentena. Otros vehículos (solo se podrá con retiro a domicilio por personal del lavadero autorizado con las medidas



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE

de higiene adecuadas)

2.3 MOVILIZACIÓN DEL PERSONAL HACIA EL LUGAR DE TRABAJO

- Al movilizarse hacia el lavadero o a su domicilio, el personal debe contar con autorización de circulación: Certificado Único Habilitante para Circular.
- Los trabajadores evitarán desplazarse para ir a su lugar de trabajo en transporte público colectivo, de no contar con medios propios; coordinar con el lavadero algún medio de traslado alternativo seguro.
- En caso de movilizarse en vehículos propios y/o de las empresas deberán contar con la higiene obligatoria de los vehículos y no portará más de dos personas.
- La movilización en motos particulares podrá ser de solo una persona.
- Para trabajadores que tengan residencia en cercanía al sitio de trabajo se recomienda caminar o utilizar bicicletas.

2.4 INGRESO DE VISITAS, PROVEEDORES, CLIENTES

- Toda persona que ingrese y permanezca debe someterse a la medición de la temperatura. De presentar síntomas que se corresponda con el coronavirus se activará el protocolo para casos sospechosos. Personas mayores de 60 años, embarazadas o con las enfermedades de riesgo establecidas no podrán ingresar a los lavaderos.
- La totalidad de las visitas deberán higienizarse las manos con alcohol al ingresar.

2.5 SECTOR DE OFICINAS

- Se deberá evitar el ingreso a los sectores de oficina a todo personal ajeno a los lavaderos.
- Se deberán suspender las reuniones presenciales de todo tipo en oficinas.



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE

2.6 RECOMENDACIONES GENERALES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

- Las superficies de alto contacto con las manos o superficies “altamente tocadas”, deben ser limpiadas y desinfectadas con mayor frecuencia que las superficies que tienen mínimo contacto con las manos o “poco tocadas”.
- La higiene de espacios físicos requiere friccionar las superficies para remover la suciedad y los microorganismos presentes, necesitando un proceso de desinfección exclusivamente en aquellas zonas que tomaron contacto con manos del personal.
- Previo a todo proceso de desinfección, es necesaria la limpieza exhaustiva.
- La limpieza debe ser húmeda, se prohíbe el uso de plumeros o elementos que movilicen el polvo ambiental. No se utilizará métodos en seco para eliminar el polvo.
- Las soluciones de detergentes y los agentes de desinfección como hipoclorito de sodio (lavandina) deben prepararse inmediatamente antes de ser usados.
- No se debe mezclar detergente u otros agentes químicos con hipoclorito de sodio (lavandina), ya que se podrían generar vapores tóxicos, irritantes para la vía respiratoria, entre otros efectos y se inactiva la acción microbicida.
- La limpieza del área deberá comenzarse desde la zona más limpia concluyendo por la más sucia. Siguiendo el siguiente orden:
 - Proceso de limpieza y desinfección de superficies “poco tocadas”
 - Pisos y zócalos
 - Paredes en general
 - Techos
 - Puertas
 - Ventanas



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE

- Vidrios
- Proceso de limpieza y desinfección de superficies "altamente tocadas"
- Artefactos (inodoros, lavatorios, duchas, otros) y cerámicos del baño
- Teléfonos
- Picaportes
- Llaves de luz

TÉCNICAS DE LIMPIEZA

- 1-Limpieza con detergente: preparar una solución con cantidad de detergente de uso doméstico suficiente para producir espuma y agua tibia, en un recipiente de volumen adecuado.
- 2-Sumergir un paño en la solución preparada, escurra y friccione las superficies a limpiar, en una sola dirección desde arriba hacia abajo, o de lado a lado, sin retroceder. Siempre mantener la dirección desde la zona más limpia a la más sucia.
- 3- Descartar la solución de detergente.
- 4- Reemplazar por agua
- 5- Enjuagar el paño, embeberlo en agua limpia y enjuague la superficie.
- 6-Limpieza y Desinfección con hipoclorito de sodio (lavandina).
Para realizar la desinfección prepare solución de hipoclorito de sodio 1 % v/v, embeba el paño y páselo por la superficie a desinfectar. Pasar el paño embebido por toda la superficie a desinfectar.

Para preparar una solución al 1%

50 ml. (1/2 Taza) de lavandina..... 5 L de agua

100 ml. (1 Taza) de lavandina..... 10 L de agua

7. Finalizada alguna de estas técnicas de limpieza/desinfección: Lavar los



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE

baldes, guantes, paños y trapos de piso. Colocar baldes boca abajo para que escurran el líquido residual y extienda los trapos de piso y paños para que se sequen. Secar los guantes o dejarlos escurrir. Lavarse las manos con agua y jabón común.

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN INTERNA DE VEHÍCULOS

Posición del vehículo: apagar motor, ajustar freno de manos, retirar llave y colocarla en tablero, subir ventanillas, calzar vehículo en sus cuatro neumáticos.

1- Para limpiar el vehículo, deberá utilizar los siguientes elementos:

- Barbijo
- Guantes descartables (nitrilo)
- Antiparras

2-Limpieza del interior del vehículo en forma habitual paños húmedos en partes duras y blandas del habitáculo principal del mismo. Evitar el uso de escobillas o cepillos, evitando levantar polvo.

3-Preparar solución de agua y lavandina al 05% (para 1 litro de solución colocar 81 ml de lavandina y agregar 919 ml de agua). Rociar utilizando aplicadores manuales en tapizados, cielorrasos, manijas de apertura interna, levanta cristales, tablero, torpeda, freno de mano, palanca de cambios, radios, pedaleras. Repasar con paño limpio y humedecido con la solución preparada en las partes duras.

4-Encender el vehículo, luego el sistema de **aire acondicionado** del vehículo o el sistema de ventilación en modo **recirculación y pulverizar debajo del tablero /torpeda** para que ingresen las micro



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE

gotas de la preparación y desinfecte el sistema de circulación de aire.

5- Mantener encendido el vehículo, apagar el aire acondicionado y encender la calefacción al **máximo durante 5 minutos**, con las puertas y cristales cerrados.

6- Apagar el sistema de calefacción y dejar ventilar el vehículo con las puertas y cristales abiertos.

3. DETECCIÓN DE CASOS SOSPECHOSOS DE COVID-19

3.1 Objetivo

Detectar previo al ingreso al Establecimiento, aquellas personas con posibles síntomas de infección.

3.2 Definición

Casos sospechosos de infección: Considerar que la definición de caso sospechoso es dinámica de acuerdo a la evolución de la pandemia en nuestro país.

- Presenten síntomas (fiebre y tos, dolor de garganta, falta de aire, pérdida del olfato y gusto)
- Hayan viajado internacionalmente en los últimos 14 días
- Hayan tenido contacto estrecho con un caso confirmado o una persona bajo investigación por COVID-19

Contacto estrecho: Cualquier persona que haya permanecido a una distancia menor a 2 metros (ej. convivientes, visitas) con un caso probable o confirmado mientras el caso presentaba síntomas.

3.3 Desarrollo

- Al ingresar al establecimiento y previo al inicio de las actividades el personal encargado realizará al personal un interrogatorio respecto a los tres puntos "ut supra" mencionados.
- Si ha respondido afirmativamente alguna de las preguntas



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE

anteriores, el trabajador es considerado como un posible caso sospechoso.

- Si todas las respuestas fueron negativas el trabajador no es considerado como caso sospechoso por ende podrá ingresar al establecimiento y comenzar con su jornada laboral.

Casos sospechosos

En caso de detectar caso sospechoso se deberá:

- Aislar al trabajador
- Entregar barbijo y guantes descartables al trabajador
- Evitar tocar sus pertenencias
- Llamar al teléfono 148, e informar que hay una persona considerada caso Sospechoso de Coronavirus.
- Evitar contacto con el trabajador hasta que el sistema de emergencia de las indicaciones correspondientes.
- Lavar las manos con agua y jabón, y/o alcohol en gel.

Acciones posteriores

- Una vez que el trabajador considerado sospechoso se retiró de las instalaciones, se deberá realizar la limpieza y desinfección de todas las cosas que hayan estado en contacto con el trabajador ej: (picaportes, sillas, escritorios, elementos, etc).

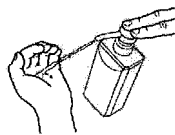


INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE

Procedimiento de lavado de manos

Utilización de alcohol en gel / líquido al 70%

1a



Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;

1b

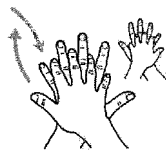


2



Frótese las palmas de las manos entre sí;

3



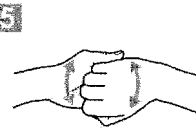
Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;

4



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;

5



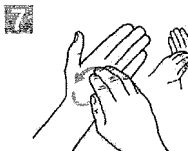
Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;

6



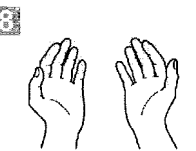
Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;

7



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;

8

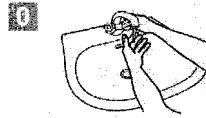


Una vez secas, sus manos son seguras.

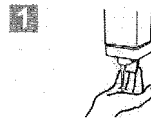


INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE

Utilización de agua y jabón



Mójese las manos con agua;



Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



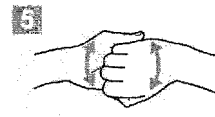
Frótese las palmas de las manos entre sí;



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



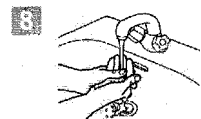
Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



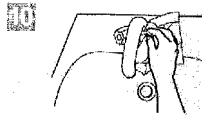
Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



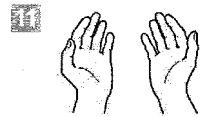
Enjuáguese las manos con agua;



Séquese con una toalla desechable;



Sírvase de la toalla para cerrar el grifo;



Sus manos son seguras.



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE

ANEXO VII

DECLARACION JURADA DE NO UTILIZACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS

Sr. Intendente:

Me dirijo a usted a efectos de poner en vuestro conocimiento que nuestra empresa se encuentra comprendida dentro de las excepciones al cumplimiento de la medida de "Aislamiento social, preventivo y obligatorio", previstas en la "Decisión Administrativa N° 1018" de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, de fecha 8 de junio de 2020.

Como parte de las exigencias requeridas, declaramos haber tomado todas las previsiones para que **NINGUN EMPLEADO, OPERARIO, NI PERSONAL**, de esta compañía, **SE MOVILICE EN TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS**.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

**AL SEÑOR INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TIGRE
DOCTOR JULIO CESAR ZAMORA**

S _____ / _____ D



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE

ANEXO VIII

DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO PROTOCOLO

Sr. Intendente:

Me dirijo a usted a efectos de poner en vuestro conocimiento que nuestra empresa se encuentra comprendida dentro de las excepciones al cumplimiento de la medida de "Aislamiento social, preventivo y obligatorio", previstas en la "Decisión Administrativa N° 1018" de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, de fecha 8 de junio de 2020.

Como parte de las exigencias requeridas, declaramos que aplicaremos en nuestras instalaciones las previsiones incluidas en el protocolo autorizado por la autoridad sanitaria provincial para nuestra actividad.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

**AL SEÑOR INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TIGRE
DOCTOR JULIO CESAR ZAMORA**

S _____ / _____ D